



Proyecto de Ley de creación del REGISTRO ESPECIAL TEMPORAL DEL CABOTAJE NACIONAL (RETCAN)

La República Argentina posee una de las mayores extensiones marítimas y fluviales del mundo, alcanzando más de 5000 km. de extensión. Su sistema navegable constituye una herramienta estratégica para el desarrollo económico, la integración territorial, el comercio exterior, la explotación de recursos naturales y la defensa de los intereses nacionales. Sin embargo, durante las últimas décadas, la Marina Mercante Nacional ha experimentado un proceso sostenido de retracción que redujo significativamente su participación en el transporte de cargas y servicios marítimos y fluviales, tanto internacionales como de Cabotaje Nacional.

Esta situación no obedece a una falta de capacidad profesional, tecnológica o empresaria, sino a la existencia de profundas asimetrías regulatorias, fiscales y operativas respecto de otras flotas que compiten en los mercados internacionales y regionales. Mientras numerosos países han implementado regímenes especiales destinados a preservar y fortalecer sus marinas mercantes, la Argentina continúa enfrentando costos y exigencias que dificultan la incorporación de nuevas unidades bajo control nacional.

La consecuencia de este proceso ha sido la pérdida progresiva de participación de buques nacionales en actividades que resultan esenciales para el desarrollo económico del país, generando una creciente dependencia de flotas extranjeras para el transporte de bienes, la prestación de servicios especializados y el abastecimiento de sectores estratégicos. El efecto final resulta en la pérdida de aproximadamente USD 600 millones en concepto de pago de fletes al exterior, solo en el cuarto trimestre de 2025 (Fuente: INDEC), generando de esta manera un esquema de “importación de servicios”.

Frente a esta realidad, el presente proyecto propone la creación del **REGISTRO ESPECIAL TEMPORAL DEL CABOTAJE NACIONAL (RETCAN)**, concebido como una herramienta transitoria de promoción destinada a incrementar en forma rápida la cantidad de buques disponibles bajo control de armadores argentinos, fortaleciendo simultáneamente el empleo nacional, la actividad económica y la capacidad logística del país.

La iniciativa persigue un objetivo central: mejorar la competitividad de la Marina Mercante Argentina sin resignar los principios de soberanía nacional, protección del trabajo argentino y reserva del Cabotaje Nacional.



De esta manera, el proyecto procura reducir las asimetrías competitivas que actualmente afectan a los armadores nacionales, sin trasladar dicha reducción a costa de los derechos laborales de los trabajadores embarcados.

El fortalecimiento de la Marina Mercante constituye una política pública de carácter estratégico. Cada buque incorporado bajo control nacional genera empleo directo para tripulantes argentinos, empleo indirecto en puertos, astilleros, talleres navales, proveedores de bienes y servicios, centros de formación y organismos de control. Asimismo, contribuye al desarrollo de capacidades técnicas y profesionales indispensables para sostener una actividad marítima y fluvial moderna y eficiente y mantener el “Know How”, el cual resulta fundamental en el mundo actual.

El proyecto también reafirma el principio histórico de reserva del Cabotaje Nacional. Las excepciones previstas por la normativa vigente han sido concebidas para situaciones extraordinarias y temporales. En tal sentido, la creación del RETCAN permitirá ampliar la oferta de buques disponibles bajo control argentino, reduciendo la necesidad de recurrir a autorizaciones excepcionales para la participación de embarcaciones extranjeras.

Asimismo, se establece una prioridad expresa para los buques inscriptos en el RETCAN frente a cualquier solicitud de excepción al régimen de cabotaje, promoviendo que la demanda de transporte y servicios sea atendida prioritariamente por unidades incorporadas al sistema nacional.

La propuesta contempla además un conjunto de incentivos fiscales y administrativos destinados a corregir desequilibrios competitivos existentes. Estos beneficios no constituyen privilegios sectoriales, sino instrumentos de política económica orientados a generar actividad, inversión, empleo registrado y desarrollo productivo. La experiencia internacional demuestra que las principales potencias marítimas del mundo han recurrido a mecanismos similares para preservar sus flotas nacionales y garantizar la disponibilidad de recursos estratégicos para el transporte y la logística.

Desde una perspectiva económica, el fortalecimiento de la Marina Mercante Argentina contribuye a incrementar la participación nacional en cadenas de valor vinculadas al comercio exterior, la industria energética, la actividad offshore, el transporte fluvial y marítimo y los servicios especializados. Desde una perspectiva social, promueve empleo argentino calificado, formal y sujeto a elevados estándares de seguridad y capacitación profesional. Desde una perspectiva estratégica, fortalece la autonomía logística del país y la capacidad nacional para atender necesidades esenciales de abastecimiento y transporte, tal como sucedió durante la reciente Pandemia de Covid-19, durante la cual se mantuvo el abastecimiento a las centrales termoeléctricas que permitieron la distribución de energía eléctrica.



El carácter temporal del régimen constituye una garantía adicional de razonabilidad y control. Su vigencia limitada permitirá evaluar objetivamente sus resultados y efectuar los ajustes necesarios a partir de la experiencia obtenida, garantizando la participación de todos los actores involucrados en el análisis de su continuidad.

En definitiva, el presente proyecto procura recuperar capacidades productivas y logísticas nacionales, fomentar la incorporación de nuevas unidades bajo control argentino, generar empleo de calidad, fortalecer la reserva del cabotaje y reducir las asimetrías competitivas que hoy afectan a la Marina Mercante Nacional, todo ello sin renunciar a la soberanía económica, laboral y jurisdiccional de la República Argentina.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento y la pronta aprobación del presente proyecto de ley.